



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expuesto no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Miel, a 7 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Luis Carlos Antón Herrera